

**Informe de acciones desarrolladas para los
pueblos y comunidades étnicas Inversión en
grupos étnicos- Indígenas comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y
Palenqueras y Rrom 2024**

Ministerio del Deporte

Bogotá D.C.

2025

INTRODUCCIÓN

Los pueblos indígenas en Colombia, a través de sus autoridades tradicionales, constituyen la figura legítima de gobierno propio, bajo sus particularidades cosmogónicas y culturales, con sistemas formados autónomamente, los cuales requieren de políticas sociales que garanticen no solo el reconocimiento, respeto y apoyo a los mismos, sino también el fortalecimiento a sus procesos, salvaguardando sus ejercicios de identidad social y cultural.

Así lo reconocen los preceptos constitucionales de nuestro ordenamiento jurídico, cuando advierten que las comunidades indígenas son sujetos de especial protección constitucional, con condiciones sociales, culturales y económicas que los distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, para lo cual, el Estado colombiano reconoce en los escenarios de participación y representación las diferentes formas organizativas que integran las mencionadas comunidades en el marco de su autonomía.

De acuerdo con lo anterior, el Decreto 1397 de 1996, ha establecido como único espacio de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Estado Colombiano, la Mesa Permanente de concertación (MPC), en la cual, en ejercicio de diálogo y concertación del Plan Nacional de Desarrollo, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", como también de identificación y precisión de partidas presupuestales, se ha logrado establecer una serie de compromisos que benefician a estas comunidades.

Este año ha sido testigo de un enfoque proactivo hacia la inclusión de esta comunidad en las políticas deportivas, asegurando que sus necesidades y preferencias sean parte integral del diseño y ejecución de dichas políticas. A través de encuentros y diálogos directos con los representantes de las comunidades Indígenas, el Ministerio ha logrado comprender mejor sus expectativas y ha facilitado su activa participación en el proceso de formulación de políticas.

Esta iniciativa no solo busca promover la actividad física entre las comunidades indígenas, sino también respetar y fomentar su rica herencia cultural dentro del ámbito deportivo nacional. Desde el Ministerio del Deporte, se enfatiza la importancia de la inclusión en la oferta institucional de programas deportivos y recreativos. Aunque estos programas no son exclusivos para ningún grupo poblacional específico, se hace hincapié en promover la inclusión y participación de la población Indígena en todo el país.

ACUERDOS DERIVADOS DE LA CONSULTA PREVIA CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS -MINISTERIO DEL DEPORTE

Cód.	Acuerdo	Valor Invertido 2025	Pueblos y Comunidades Étnicas
IT2-73	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte, formulará, expedirá e implementará la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas, en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas en un término de un (1) año, a partir de la adopción del PND 2022-2026.	\$2.795.937.869	MPC
IT2-74	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Deporte, garantizará la implementación del Plan de Acción para el cumplimiento de la Resolución 1602 de 2018.	\$3.500.000.000	MPC
IT2-75	Garantizar la construcción, adecuación, mejora y dotación de infraestructura física propia, para el desarrollo de las prácticas ancestrales y deportes en los territorios indígenas, en concertación con la CONPAE.	\$22.850459044	MPC
IT2-194	Implementar el plan de acción de la Resolución 1602 de 2018 en la región Amazónica para el fortalecimiento de la cultura y deportes indígenas, que contribuya a la promoción y protección de los juegos y empleo del tiempo libre desde sistemas de conocimiento propio.	\$550.000.000	MRA
NT5-155	Fomento: Realizar proceso de Fomento al deporte en los territorios o zonas de alta presencia de comunidades negras; afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$2.000.000.000	Comunidades negras Afrocolombianos Raizales y Palanqueras

NT5-156	Infraestructura: Destinar Recursos a la Construcción de escenarios deportivos en los territorios o zonas de alta presencia de comunidades negras; afrocolombianas, raizales y palenqueras.	\$ 11.400.766.970	Comunidades negras Afrocolombianos Raizales y Palanqueras
RT2-36	Crear e implementar una política pública de deporte y recreación con el pueblo Rrom o gitano con enfoque diferencial.	\$ 0	Rrom
CRIC	II Copa de Futbol Juvenil indígena	\$700.000.000	CRIC

DESPACHO VICEMINISTERIO

Políticas Públicas con Enfoque Diferencial 2024

La implementación de los enfoques poblacionales diferenciales en el ámbito deportivo y recreativo es fundamental para garantizar la inclusión, equidad y desarrollo integral de todos los colombianos, en coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de Vida". Este enfoque permite atender las necesidades específicas de las diversas poblaciones del país, reconociendo sus particularidades culturales, sociales y económicas, al tiempo que fomenta la cohesión social y el fortalecimiento del quehacer comunitario. En articulación con los objetivos del Plan, estos enfoques contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y participativa, promoviendo el deporte como un motor de transformación social, convivencia pacífica y desarrollo sostenible en los territorios más vulnerables.

Para garantizar que las políticas, programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física sean inclusivos y equitativos. Los principales enfoques diferenciales que atiende son:

Enfoque Diferencial con Grupos Étnicos

El deporte se convierte en una herramienta para fortalecer la identidad cultural y fomentar la inclusión social de comunidades étnicas, como las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras los indígenas, y gitanos (Rrom). Este enfoque valora la diversidad cultural y promueve el respeto por las tradiciones y prácticas deportivas propias de estas comunidades. Además, prioriza la inversión en infraestructura y programas deportivos en territorios donde estas poblaciones se encuentran, garantizando su participación en escenarios locales, regionales y nacionales, y visibilizando su aporte al desarrollo deportivo del país.

Dentro de los compromisos de política pública acorde a los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo se adelantaron durante el año 2024 las siguientes acciones:

Comunidad Indígena

Durante el 2024 se firmaron en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo los Convenios COA-1027 y COA-1044 entre el Ministerio del Deporte y CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA CIT, esto con el fin de cumplir con los siguientes objetos:

- COA-1027 de 2024 Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la Comisión Nacional para las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio - CONPAE, la cual tiene como objeto la interlocución y articulación de los mecanismos para la implementación, evaluación y seguimiento de los lineamientos política pública con enfoque étnico diferencial, según la Resolución 1602 de 2018 y seguimiento de los lineamientos Política Pública con enfoque étnico diferencial, por cuatrocientos Millones Setecientos (\$ 400.000.000 M/CTE).

- COA-1044 de 2024 cuyo objeto es Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la Comisión Nacional para las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio - CONPAE, la cual tiene como objeto la interlocución y articulación de los mecanismos para la implementación, evaluación y seguimiento de los lineamientos política pública con enfoque étnico diferencial, según la Resolución 1602 de 2018. Se Desarrollara la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas esto en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo para la generación del capítulo de Política Pública indígena Dos mil Trecientos noventa y cinco novecientos treinta y siete ochocientos sesenta Millones de pesos (\$2.395.937.869 M/CTE).

Los anteriores contratos se desarrollarán durante la vigencia 2025, hasta el mes de marzo conforme a las prórrogas aprobadas, sin embargo, para la presente vigencia se requiere presupuesto para cumplir con la última fase del proceso de formulación de la Política pública Indígena por valor de \$1.000.000.000.

Comunidad Rrom y Gitana

Durante la vigencia 2024 se avanzó significativamente con los compromisos del PND con las comunidades Rrom y Gitanas en pro de realizar el levantamiento de la línea base de las Kumpanias a nivel nacional que permita la Formulación de los lineamientos de la Política Pública de las comunidades Rrom en cumplimiento de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de deporte.

Con la comunidad Romaní se realizó durante el 2024, el primer encuentro de la construcción de la ruta de política pública con un evento en la ciudad de Bogotá que contó con la presencia de 9 pueblos y dos asociaciones de igual número de regiones del país.

Durante dos (2) días se concertaron parámetros para el diseño, la construcción y la puesta en marcha de estrategias que permitan la consolidación de una política pública que en sus fases de diseño, diagnóstico y documento cuentan con un presupuesto de \$2.000 millones de pesos los cuales se proyectan a ejecutar para la vigencia 2024, y en su implementación 3.000 millones para el 2025 y 1.000 millones de pesos para el 2026.

Si bien es cierto, se llegaron a los anteriores acuerdos se hizo necesario realizar algunos ajustes presupuestales para alcanzar la meta, considerando que se realizó de manera tardía la asignación del presupuesto y solo permitió que para el 2024 se realizará el borrador de los estudios previos, faltó anexar una documentación para soportar el contratista propuesto por la comunidad Rrom para determinar su idoneidad, debido a los tiempos establecidos en materia presupuestal y financiera se ,se extendió el proceso contractual



Fuente: Despacho Viceministerio



Deporte

Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Acciones Articuladas con delegados de las subcomisiones de la Consultiva de Alto Nivel y el espacio nacional de consulta previa para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La articulación interinstitucional con la consultiva de alto nivel y las comisiones busca dar continuidad para coordinar esfuerzos y establecer acciones de impacto para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, por lo que se hace necesario el levantamiento de información y análisis conjunto para establecer lineamientos que promuevan la formulación de las Políticas Públicas, desarrollo de proyectos de impacto, evaluación y seguimiento de resultados; estos espacios de concertación permiten y favorecen que las consultas que se generan en articulación sea estratégico para el abordaje de cuestionamientos claves para avanzar en el cierre de brechas a partir de la equidad de género en el deporte, la promoción de la salud y el bienestar, la educación deportiva y la cooperación internacional.

Estas acciones deben ser articuladas con las autoridades y ejecutadas en colaboración con la Entidad (Ministerio del Deporte). La concertación con la población afro ha traído consigo beneficios donde se promueve lo siguiente así: Toma de decisiones informadas, innovación y mejores prácticas, fortalecimiento en el relacionamiento interinstitucional, sostenibilidad y adaptabilidad en los procesos sociales étnico-territoriales.

Todas las acciones articuladas que se llevan a cabo desde el Viceministerio del Deporte buscan con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el reconocimiento de la historia cultural, restablecimiento de la conexión con sus territorios, costumbres y tradiciones. Este gobierno del cambio y en la línea de lo que se pretende desde el Viceministerio del Deporte desde la vigencia anterior del 2024 y continuar en el 2025, es desmitificar las acciones de discriminación y exclusión social, lo que ha generado una brecha significativa en el acceso a oportunidades en diversos ámbitos, incluyendo el deporte. La realización de sesiones periódicas con delegados o representantes de estas comunidades permite asegurar que sus voces sean escuchadas y sus necesidades sean atendidas de manera adecuada.

Reactivación de la mesa de diálogo cordillera - Nariño

Se participa desde el Viceministerio del Deporte, en la mesa de diálogo cordillera establecida tras la Resolución 0740 del 1 de junio del 2021, entre entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal y las Comunidades Negras del Consejo Mayor de COPDICONC y Juntas de Acción Comunal de los municipios de Policarpa, Cumbitara, Leiva, Taminango, San Lorenzo, el Rosario, y la región de Sanabria. Con esta reactivación las comunidades negras de la región de la cordillera de Nariño, los cuales históricamente han enfrentado condiciones de marginalidad, pobreza y exclusión social. Estos territorios, ricos en biodiversidad y cultura, han sido escenarios de conflictos derivados de la violencia, el desplazamiento forzado y la falta de acceso a recursos y servicios esenciales. Además, la presencia de actores armados ilegales ha contribuido a un entorno de inseguridad que afecta directamente a las comunidades. La presencia de la institucionalidad, especialmente a través del Ministerio del Deporte, Viceministerio y sus diferentes dependencias, es fundamental en situaciones que involucren el desarrollo y regulación del deporte en acciones concretas en el territorio.

Es así como en su accionar el Viceministerio del Deporte, tiene la responsabilidad de velar por el fomento, la organización y la regulación de las actividades deportivas, así como por la implementación de políticas públicas que promueven el deporte en todos sus niveles, desde la base hasta la alta competencia.

La intervención del Ministerio del Deporte y su Viceministerio orienta y dirige que se atienda en particular los temas de: infraestructura (escenarios deportivos), desarrollo de talentos deportivos, participación y equidad, regulación, supervisión, educación, concientización y las relaciones de cooperación internacional.

En conclusión, la presencia de la institucionalidad, especialmente el Ministerio del Deporte y su Viceministerio, es crucial para enfrentar las diversas situaciones que surgen en el ámbito deportivo y garantizar su desarrollo, inclusión, y sostenibilidad. La correcta gestión y efectividad en la



Deporte

prestación del servicio genera un impacto positivo tanto en la calidad de vida de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras donde se visibiliza y reconoce los municipios donde se cuenta con un alto porcentaje de situaciones en materia de deporte que requieren la atención.

Paro Cívico departamental por la dignidad y salvación del Chocó para el cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional

El Chocó, una región rica en biodiversidad, cultura y recursos naturales, ha sido históricamente una de las zonas más empobrecidas y afectadas por el conflicto armado en Colombia. Además, enfrenta altos índices de violencia, desplazamiento forzado, falta de infraestructura básica (como educación, salud, transporte y deporte), con problemas socioeconómicos complejos. Esto generó una serie de demandas y exigencias de las comunidades locales hacia el gobierno nacional.

En los últimos años, el Gobierno Nacional y las organizaciones sociales han suscrito acuerdos para mejorar la situación de esta región, desde el Ministerio del Deporte y el Viceministerio, se adelantan las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los acuerdos de manera efectiva, todo esto en pro de generar la confianza en la institucionalidad y propiciar soluciones de fondo a compromisos pactados en gobiernos anteriores que evidencian incumplimientos.

El Paro Cívico del Chocó, también refleja el deseo de la comunidad negra de mejorar sus condiciones en el ámbito deportivo. Las demandas incluyen desde la mejora de infraestructuras hasta la creación de programas que fomenten el talento y la participación deportiva de los jóvenes. Para la comunidad chocoana, el deporte no solo es una forma de entretenimiento, sino una herramienta para la inclusión social, la reducción de la violencia y el desarrollo integral. Las movilizaciones buscan que el gobierno cumpla con los compromisos adquiridos y que se garantice el acceso equitativo al deporte para todos los habitantes del Chocó, en especial para las comunidades afrocolombianas.

Es importante informar que de los municipios priorizados en los acuerdos los que se encuentran en fase tres con concepto de favorabilidad son: Novita, Rio Iró y Cantón de San Pablo, pendientes de ajustar: San José del Palmar, Bagadó, Medio Atrato, se debe avanzar en ajuste de diseños, subsanaciones jurídicas y técnicas atendiendo a los requisitos contemplados en la resolución.

Paro Cívico Buenaventura

El Paro Cívico de Buenaventura, como parte de las diversas protestas y movilizaciones sociales en la región, también ha incluido demandas en materia de Deporte. Aunque las exigencias del paro abarcan áreas como salud, educación, infraestructura y seguridad, el deporte ha sido una parte fundamental de las solicitudes de la comunidad negra, afrocolombiana que ocupa esta parte del territorio, dada la importancia que tiene para el bienestar de los habitantes, especialmente para los jóvenes.

Las exigencias en materia de Deporte

- Mejores infraestructuras deportivas: Una de las principales demandas relacionadas con el deporte durante el paro ha sido la mejora y construcción de infraestructuras deportivas en Buenaventura. La comunidad ha señalado la falta de espacios adecuados para la práctica deportiva, como canchas, estadios, gimnasios y otros centros recreativos que sean accesibles para todos los ciudadanos, especialmente los jóvenes. La falta de estas infraestructuras limita las oportunidades para que los jóvenes desarrollos su potencial deportivo y puedan participar en actividades que contribuyan a su bienestar.
- Acceso a programas deportivos: La población ha exigido que se implementen programas deportivos y recreativos, tanto a nivel escolar como comunitario, que promuevan la inclusión de los jóvenes en actividades que fomenten hábitos saludables, reduzcan la violencia y mejoren la convivencia. La creación de escuelas



Deporte

de formación deportiva y la promoción de actividades recreativas han sido propuestas clave para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- Apoyo a los talentos deportivos locales: Buenaventura, al ser un distrito que cuenta con jóvenes con un gran potencial deportivo, ha solicitado mayor apoyo a los talentos locales. Esto incluye programas de formación, becas, entrenamientos especializados y facilidades para que los deportistas puedan competir a nivel nacional e internacional. Los jóvenes de la región a menudo enfrentan barreras económicas y sociales que dificultan su acceso a oportunidades deportivas, por lo que se pide un respaldo institucional para facilitar su desarrollo.
- Inclusión y equidad en el deporte: Durante las movilizaciones, se ha subrayado la importancia de que el deporte sea una herramienta de inclusión social. Las comunidades afrocolombianas e indígenas de Buenaventura han exigido que el acceso a las actividades deportivas sea equitativo y no discriminatorio, y que se promueva la participación de mujeres, niños y jóvenes en condiciones de igualdad.
- Recursos y políticas públicas para el deporte: Las comunidades de Buenaventura también han demandado una mayor inversión pública en el deporte, asegurando que se destinen recursos tanto para el mantenimiento de infraestructuras existentes como para la creación de nuevas instalaciones. Además, han pedido que el Estado diseñe y ejecute políticas públicas que promuevan el deporte como una herramienta integral para el desarrollo juvenil y comunitario.
- Seguridad y convivencia a través del deporte: El deporte es visto como una herramienta para la prevención de la violencia y la promoción de la paz en Buenaventura. En un contexto de alta violencia y conflictos sociales, se ha planteado que el fomento de actividades deportivas puede ayudar a los jóvenes a encontrar alternativas a la delincuencia y la violencia, promoviendo valores de respeto, trabajo en equipo y superación personal.

La falta de infraestructura deportiva en Buenaventura es un reflejo de las condiciones de marginalidad y abandono que enfrenta la región en varias áreas. A pesar de ser un puerto clave para la economía nacional, la ciudad ha sufrido históricamente de una carencia de recursos en sectores clave como educación, salud y, por supuesto, deporte.

El Paro Cívico de Buenaventura ha sido una plataforma importante para que la comunidad exprese sus demandas en todos los aspectos de su vida, y el deporte ha sido un componente crucial de estas reivindicaciones. Mejorar el acceso a infraestructuras deportivas, promover la inclusión de los jóvenes en actividades recreativas y deportivas, y apoyar a los talentos locales son elementos clave para garantizar el bienestar de la población y el desarrollo integral de la región. Las movilizaciones buscan que el gobierno local y nacional reconozcan el deporte no solo como un área de entretenimiento, sino como una herramienta poderosa para el desarrollo social, la prevención de la violencia y la mejora de la calidad de vida en Buenaventura.

Es importante destacar que dentro de los acuerdos se avanzó en la prórroga del contrato con Fonbuenaventura hasta 30 junio de 2025, con el propósito que se puedan ejecutar los escenarios deportivos, de igual forma, seguir impactando el municipio de Buenaventura con los programas desde la Dirección de Fomento y Desarrollo y Posicionamiento.

Se atendieron diferentes grupos de interés como:

- MRA- indígena
- CRC- indígenas del cauca
- Autos 05 de 2019 para pueblos afro
- Auto 04 de 2019 para pueblo indígenas

DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO

La Dirección de Fomento y Desarrollo trabaja todo el curso de vida del ser humano (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y persona mayor) y contribuye al desarrollo, la salud y la convivencia de los ciudadanos mediante la recreación, el deporte formativo, social, comunitario, educativo y la actividad física en sus diversas modalidades y expresiones, asegurando el acceso de la población para su práctica y disfrute.

En el marco del deporte escolar el Ministerio del Deporte implementa en el territorio nacional los programas de Juegos Intercolegiados Nacionales y Jornada Deportiva Escolar Complementaria, con el objetivo de promover la práctica deportiva en las niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años.

En la siguiente tabla se discriminan datos por algunas características poblacionales:

NARP	INDIGENA
37.418	27.282

LOGROS

- Se da cumplimiento del 100% del calendario de los Juegos Intercolegiados Nacionales, implementando durante la vigencia 2024, las fases intramural, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.
- Por primera vez se realiza la fase regional del programa Juegos Intercolegiados en el departamento de Guainía, incentivando su economía y posicionando al departamento como un lugar de desarrollo deportivo.
- Se adjudica y destina \$53.497.362.661 para la implementación del programa Jornada Deportiva Escolar Complementaria en 827 centros de interés.

Programa Deporte+

El Programa Deportes+ da cumplimiento a la implementación del Deporte Social Comunitario, comprendido como las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en la comunidad, que desde un enfoque diferencial e incluyente fortalece la sana convivencia y los valores, propiciando la transformación social y la paz de la población colombiana.

La población que se benefició desde el programa deportes+ en cada una de las líneas de acción fue la población joven y adulta comprendida entre los 18 y 60 años, perteneciente a grupos poblaciones que por diferentes variables poseen mayores niveles de vulnerabilidad en comparación a otros, y que se encuentran soportados y priorizados en la legislación colombiana, ellos son:

- Indígenas
- Negros, Afrocolombianos, Palanqueros, Raizales (NARP)
- Rrom

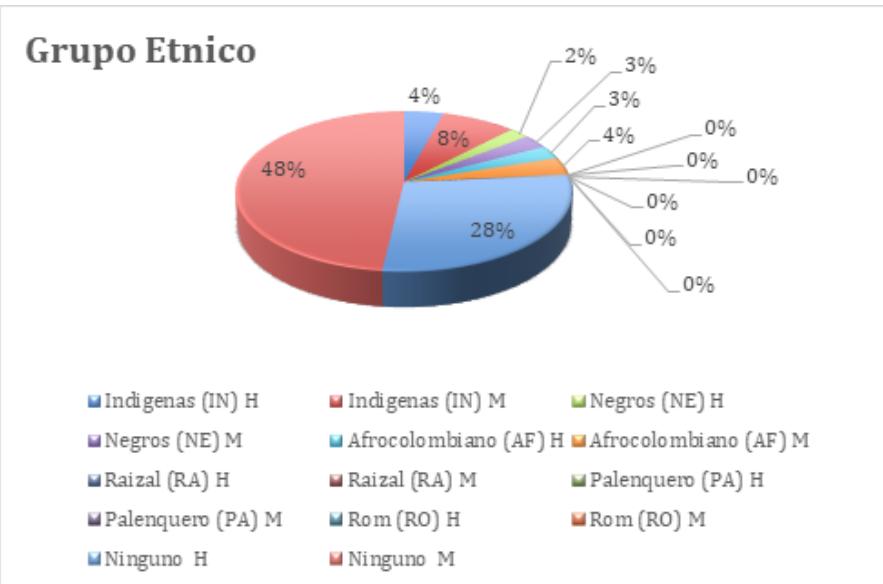
Por Grupo Étnico y otros grupos Poblacionales.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte fomenta la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias, se describe a continuación la participación alcanzada de cada uno de los grupos poblacionales en mención:



Deporte

Por grupo étnico y otros grupos poblacionales priorizados:



Fuente: GIT Deporte Social Comunitario

COMPONENTE JUEGOS & EVENTOS

Son todos los eventos de orden Nacional y/o Regional emitidos por ley; así como algunos apoyos a iniciativas de juegos, que no son de alto rendimiento y algunas capacitaciones que se hacen en el marco de “Juegos y Eventos”, todos estos eventos tienen como objetivo fomentar el deporte, fortalecer la sana convivencia, el tejido social y procesos comunitarios, a través de prácticas deportivas convencionales, ancestrales y tradicionales.

Se contrato a través de COI 904 2024 por un valor de \$17.924.693.238 con el contratista Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S., se permite s cuyo objeto es: “REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS Y EVENTOS DEL GIT DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DEFOMENTO Y DESARROLLO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y SUS SERVICIOS CONEXOS”.

Desde el componente de juegos y eventos se realizarán acciones entorno a los siguientes juegos y/o eventos deportivos:

- 1 JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES FASES REGIONALES y FINAL NACIONAL. (Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, artículo 101)
- 3 JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y AMAZONIA COLOMBIANA FASE FINAL. (Ley 1578 del 27 de septiembre de 2012)
- 4 JUEGOS RODEMOS EL BALÓN POR LA PAZ. (Compromiso con Vicepresidencia)
- 5 JUEGOS FRONTERIZOS. (Ley 2294 de 2023. “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Sección III, grupos y comunidades étnicas)

Con el siguiente presupuesto:

JUEGOS Y EVENTOS - DSC 2024		PRESUPUESTO INICIAL
JUEGOS DE LEY	Juegos Comunales - Fases Regionales	\$ 4.277.184.819
	Juegos Comunales - Fase Final Nacional	\$ 5.776.170.200
	Juegos De Orinoquia Y Amazonía - Fase Departamental y Final	\$ 3.361.004.541
	Juegos Rodando El Balón Por La Paz	\$ 795.728.400
	Campesinos Del Cauca	\$ 500.000.000
	Fronterizos (Panama-Colombia)	\$ 2.000.000.000
	CAPACITACIONES	\$ 200.000.000
	SUBTOTAL	\$ 16.910.087.960
	Cuota Administrativa	\$ 1.014.605.278
	TOTAL	\$ 17.924.693.238

VII Juegos Deportivos de la Orinoquia y la Amazonía

Objetivo: Planear, organizar y ejecutar los procesos técnicos, administrativos y financieros, requeridos para la ejecución de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en la resolución 000433 del 11 de junio del 2024 y a la ley 1578 del 27 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se establece la creación de los juegos deportivos de La Orinoquia y La Amazonia”.



Introducción: Los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, son un evento deportivo y cultural creado por la Ley 1578 del 27 de septiembre de 2012. Tiene como finalidad promover la integración de la población en general y las comunidades indígenas, a través de la participación en deportes convencionales y prácticas deportivas ancestrales.

Participan colombianos mayores de edad residentes en los 10 departamentos que conforman geográficamente las regiones la Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta y Vichada) y Amazonía (Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Putumayo).

La fase final de los VIII Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía 2024 se desarrollará en una categoría única para personas de 18 a 60 años, en deportes convencionales tanto de conjunto como individuales, además de muestras culturales y prácticas deportivas ancestrales, según lo establecido en la Resolución 000433 del 11 de junio de 2024. Los juegos se realizarán cada dos años y el **Ministerio del Deporte** se encargará de su **reglamentación** e implementación de esta.

Acciones realizadas 2024 En cumplimiento de la Ley 1578 del 27 de septiembre de 2012, se planearon los VII Juegos deportivos de la Orinoquia y la Amazonia una proyección aproximada \$3.361.504.541, presupuesto que se ejecutara el 2025, con 700 participantes como máximo.



Desarrollo fase municipal y Departamental



Teniendo en cuenta el cronograma de actividades establecido por el director general de los Juegos, se dio inicio al proceso técnico de ejecución de las competencias deportivas, donde se realizó reuniones de orientación con los entes deportivos departamentales, secretarios de alcaldías, funcionarios, delegados de los juegos y representantes de la comunidad indígena. Se obtiene como resultado el desarrollo y ejecución de la fase municipal y departamental de los departamentos Casanare, Vichada, Guainía, Caquetá, Vaupés, Putumayo, quedando pendiente Amazonas.

LOGROS:

- Elaboración, firma y publicación de la Norma Reglamentaria_ Resolución 000433 del 11 de junio del 2024
- Publicación de 15 reglamentos técnicos
- Entrega de kits deportivos a los Entes Deportivos (Putumayo, Casanare, Guainía, Amazonas, Caquetá, Vichada y Vaupés)
- Elección representante (7) departamentos (Quedando Caqueta en cabeza del señor William Parra, como suplente Amazonas con Rosita Cabrera)
- Instalación Comité Organizador Central
- Desarrollo fase Municipal y Departamental
- Puesta a Punto Plataforma de Inscripción
- Avance Postulación Fase Sede Final

Deportes:



Deporte

Fútbol 7, Baloncesto, Fútbol de Salón, Voleibol Playa, Ajedrez, Atletismo, Ciclismo, Campo Travieso, Carrera Ecológica en pareja, Canotaje Aguas Abiertas, Natación, Aguas Abiertas, Tiro con Arco, Tiro con Cerbatana, Muestra Danza Indígena, Muestra Artesanal y Sabedor Tradicional.

CANTIDAD DE PERSONAS (DELEGACIONES)	CANTIDAD DE PERSONAS (ORGANIZACIÓN)	CANTIDAD POR LINEA DE INVERSIÓN	LINEAS DE INVERSIÓN	TOTAL	% POR LINEAS DE INVERSIÓN
700	55	4	TALENTO HUMANO	\$ 29.000.000	1%
		20061	ALIMENTACIÓN	\$ 534.626.541	15%
		2360	ENTREGABLES	\$ 194.952.000	6%
		4346	HOSPEDAJE	\$ 652.800.000	20%
		657	LOGÍSTICA Y/O ALQUILER	\$ 126.330.000	4%
		1120	SERVICIOS MÉDICOS	\$ 56.696.000	2%
		2396	TRANSPORTE	\$ 1.766.600.000	53%
				\$ 3.361.004.541	100%

Juegos Fronterizos con Comunidades Negras

Objetivo: Contribuir con el mejoramiento de las relaciones binacionales entre Colombia y Panamá a través del deporte social comunitario, es una estrategia para aliviar los problemas de la comunidad en la zona de frontera, permitiendo la inclusión social y facilitando el fortalecimiento de la identidad cultural, la convivencia y la paz de las regiones. Fomentar los principios y valores del juego limpio, el diálogo y el fortalecimiento de los lazos de amistad, convivencia y confraternidad, lo que garantiza la integración entre los pueblos hermanos, crear buenos hábitos de aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte y la recreación.



Introducción: En cumplimiento de la Ley 2294 de 2023. "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Sección III, grupos y comunidades étnicas; se constituyen una herramienta de hermandad que promueven el acercamiento, el desarrollo deportivo y la cultura entre dos países hermanos.

Participaran las comunidades negras de los departamentos de Choco y Antioquia, con los siguientes municipios:

- Turbo
- Necoclí
- Acandí
- Arboletes
- Riosucio
- Unguia
- Carmen del Darién
- San Juan de Urabá

Para estos juegos se seleccionó ya la sede, que será Turbo, es dirigida a Mayores de 18. Los participantes máximos estimados en este torneo y a los cuales se les debe garantizar cada uno

de los servicios (transporte, juzgamiento, premiación etc.) son **1.000** personas, entre deportistas y entrenadores. Mindeporte cubre todo como lo son: bus interdepartamental, hospedaje, alimentación, juzgamiento y premiación.

Acciones realizadas: En cumplimiento de los acuerdos establecidos con las comunidades negras con una inversión de **\$ 2.000.000.000**, presupuesto que se ejecutará el 2025.

LOGROS:

- Se realizaron dos visitas a Turbo
- En el marco de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, se garantizará la realización de los Juegos Fronterizos en el primer trimestre de 2025, con recursos asignados de la vigencia 2024. Este evento tendrá lugar en el municipio de Turbo, Antioquia, y reunirá a las comunidades de la frontera con Chocó, promoviendo el fortalecimiento de los lazos de hermandad y la integración en los territorios.

Deportes:

Fútbol 11, Baloncesto, Voleibol, Beisbol, Boxeo, Domino, Natación aguas abiertas, Atletismo, Canotaje Tradicional

CANTIDAD DE PERSONAS (DELEGACIONES)	CANTIDAD DE PERSONAS (ORGANIZACIÓN)	CANTIDAD POR LINEA DE INVERSIÓN	LINEAS DE INVERSIÓN	TOTAL	% POR LINEAS DE INVERSIÓN
298	116	25	TALENTO HUMANO	\$ 72.840.000	4%
		6297	ALIMENTACIÓN Y/O REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN	\$ 241.279.000	12%
		1647	ENTREGABLES	\$ 446.346.000	22%
		1058	HOSPEDAJE	\$ 470.300.000	24%
		255	LOGÍSTICA Y/O ALQUILER (ANEXO TÉCNICO)	\$ 227.430.000	11%
		392	SERVICIOS MÉDICOS (ANEXO TÉCNICO)	\$ 190.805.000	10%
		746	TRANSPORTE	\$ 351.000.000	18%
				\$ 2.000.000.000	100%

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales

Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, se establecen como juegos de ley el 18 de diciembre de 2021 mediante el artículo 101 de la ley 2166 y serán el máximo evento del deporte social comunitario dirigido por el Ministerio del Interior, Ministerio del Deporte y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Suénfasis serán los deportes tradicionales, populares y su realización será compartida con las entidades que realicen su función a nivel municipal, distrital, departamental, regional y nacional, los cuales serán concertados y desarrollados con los organismos con los organismos comunales del territorio.

Los juegos surten cuatro fases, las cuales son fase municipal, departamental, regional y nacional; siendo responsabilidad del Ministerio del Deporte la realización de las fases regionales y final nacional.

Fase regional:

Es el evento deportivo que se desarrolla en 8 (ocho) ciudades de Colombia elegidas

como sede. En esta fase solo participan los deportes de conjunto (Baloncesto, Fútbol de Salón y Voleibol), clasificados desde la fase departamental.

No.	REGIONAL	DEPARTAMENTO
1	Caribe 1 y 2	Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena
		Bolívar, Córdoba, Sucre, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2	Centro Oriente	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C
3	Centro Sur	Caquetá, Cundinamarca, Huila, Putumayo y Tolima
4	Orinoquia	Arauca, Casanare, Meta y Vichada
5	Amazonía	Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés
6	Eje Cafetero y Pacífico	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
		Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca

CANTIDAD DE PERSONAS (DELEGACIONES)	CANTIDAD DE PERSONAS (ORGANIZACIÓN)	CANTIDAD POR LINEA DE INVERSIÓN	LINEAS DE INVERSIÓN	TOTAL	% POR LINEAS DE INVERSIÓN
1710	432	24	TALENTO HUMANO	\$ 94.320.000	2%
		43598	ALIMENTACIÓN	\$ 620.992.400	16%
		2518	ENTREGABLES	\$ 211.088.000	6%
		7079	HOSPEDAJE	\$ 847.420.000	22%
		1106	LOGÍSTICA Y/O ALQUILER	\$ 795.960.419	8%
		1494	SERVICIOS MÉDICOS	\$ 186.204.000	5%
		3410	TRANSPORTE	\$ 1.521.200.000	40%
				\$ 4.277.184.819	100%

Fase final nacional:

Es el evento deportivo que se desarrolla en una ciudad de Colombia seleccionada por medio de postulación como sede y subsede (si aplica). En esta fase participan los deportes individuales y tradicionales, clasificados desde la fase departamental; para los deportes de conjunto, los clasificados serán los equipos campeones de cada regional llevados a cabo previo a la Final Nacional. Los participantes máximos estimados en la final y a los cuales se les debe garantizar cada uno de los servicios (hospedaje, alimentación, transporte etc.) son:

Deportes:

Ajedrez, Domino, Billar, Atletismo, Trompo, Rana, Tejo, Minitejo, Baloncesto, Fútbol de Salón, Voleibol y Danza Folclórica.

CANTIDAD DE PERSONAS (DELEGACIONES)	CANTIDAD DE PERSONAS (ORGANIZACIÓN)	CANTIDAD POR LINEA DE INVERSIÓN	LINEAS DE INVERSIÓN	TOTAL	% POR LINEAS DE INVERSIÓN
1707	165	11	TALENTO HUMANO	\$ 40.700.000	1%
		55100	ALIMENTACIÓN	\$ 668.565.200	12%
		2604	ENTREGABLES	\$ 286.975.000	5%
		7604	HOSPEDAJE	\$ 953.540.000	17%
		429	LOGISTICA Y/O ALQUILER	\$ 233.042.000	4%
		1873	SERVICIOS MÉDICOS	\$ 78.848.000	1%
		3899	TRANSPORTE	\$ 3.514.500.000	61%
				\$ 5.776.170.200	100%

De acuerdo con los lineamientos brindados por la ordenación del gasto, para la vigencia 2024 las acciones realizadas desde la Dirección de Fomento y Desarrollo se ejecutaron en el marco de contratos. Con base en lo mencionado anteriormente, específicamente para la línea de Juegos y Eventos las acciones realizadas fueron causadas a los siguientes contratos:

Grupo Interno de Recreación

- Atención a grupos étnicos 2024

Se atendieron durante el 2024 con recurso 2023 a 16983 personas pertenecientes a grupos étnicos.



Fuente: GIT Recreación

Desde las estrategias y programas del GIT de recreación de los grupos regulares de los 4 cursos de vida:

- Primera infancia con el programa **Mandalavida** se atendieron 2266 de 0 a 5 años:

Desde las comunidades negras:

- Se atendieron a 1052 personas afrocolombianas.
- Se atendieron a 78 personas negras.
- Se atendieron a 0 personas palenqueras.
- Se atendieron a 363 personas raizales.

Desde los pueblos indígenas:

- Se atendieron a 739 personas indígenas.

Desde la comunidad ROM o gitanos:

- Se atendieron 34 personas ROM o gitanos.

Infancia con el programa “un viaje entre mundos” se atendió 5.253 a niños de 6 a 12 años:

Desde las comunidades negras:

- Se atendieron a 1774 personas afrocolombianas.
- Se atendieron a 208 personas negras.
- Se atendieron a 1 personas palenqueros.
- Se atendieron a 467 personas raizales.

Desde los pueblos indígenas:

- Se atendieron a 2677 personas indígenas.

Desde la comunidad ROM o gitanos:

- Se atendieron 126 personas ROM o gitanos.

Adolescencia y juventud con el programa “campamentos juveniles” se atendieron 4506 de 13 a 28 años:

Desde las comunidades negras:

- Se atendieron a 2150 personas afrocolombianas.
- Se atendieron a 141 personas negras.
- Se atendieron a 3 personas palenqueros.
- Se atendieron a 374 personas raizales.

Desde los pueblos indígenas:

- Se atendieron a 1808 personas indígenas.

Desde la comunidad ROM o gitanos:

- Se atendieron 30 personas ROM o gitanos.

Persona mayor con el programa “nuevo comienzo” se atendió 3853:

Desde las comunidades negras:

- Se atendieron a 1592 personas afrocolombianas.
- Se atendieron a 232 personas negras.
- Se atendieron a 1 personas palenqueros.
- Se atendieron a 258 personas raizales.

Desde los pueblos indígenas:

- Se atendieron a 1712 personas indígenas.

Desde la comunidad ROM o gitanos:

- Se atendieron 58 personas ROM o gitanos.

Cualificación “Mandalavida” se atendieron a 1105 madres comunitarias y docentes:

Desde las comunidades negras:

- Se atendieron a 84 personas afrocolombianas.
- Se atendieron a 4 personas negras.
- Se atendieron a 0 personas palenqueros.
- Se atendieron a 79 personas raizales.

Desde los pueblos indígenas:

- Se atendieron a 781 personas indígenas.

Desde la comunidad ROM o gitanos:

- Se atendieron 157 personas ROM o gitanos

Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio que serán desarrolladas por los espacios de formación (escuelas) PADRAF en la vigencia 2024.

Nombre del proyecto: Implementación del plan de acción de la resolución 1602 de 2018, en la vigencia 2024.

Población(es) beneficiada(s): 115 pueblos indígenas en todo el país

Objetivo: Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Deporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio 2022 – 2026 de la Resolución 1602 de 2018.

Duración del proyecto: Cuatro (4) meses

Fuentes de financiación para la ejecución del proyecto: \$3.500.000.000 de pesos aportados por el ministerio del deporte según lo acordado para la vigencia 2024.

Relacione el territorio a impactar: Las actividades contempladas en la presente propuesta se desarrollarán en articulación con las organizaciones filiales y regionales de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), Confederación Indígena Tayrona (CIT), Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia- Gobierno Mayor, Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama (AICO), que hacen presencia en todo el país.

Departamentos, Municipios, Corregimientos, veredas, comunidades: Población indígena de conformidad con el CNPV 2018, 1.905.617. Jurisdicción de las Cinco (5) organizaciones indígenas con asiento en la MPC, a saber:

- ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA – ONIC: La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Antioquia, Choco, Risaralda, Quindío, Huila, Valle Del Cauca, Cauca, Nariño, Norte del Santander, Tolima, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Vichada, Arauca, Casanare.
- Autoridades Indígenas de Colombia- AICO por la Pacha Mama: Nariño, Risaralda, La Guajira, Meta, Antioquia, Guainía, Putumayo, Valle Del Cauca, Cundinamarca.
- ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA –OPIAC: Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Caquetá, Putumayo. AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA – AICO: Nariño, Risaralda, La Guajira, Meta, Antioquia, Guainía, Putumayo, Valle Del Cauca, Cundinamarca.
- AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR: Chocó, Putumayo, Meta, Córdoba, Tolima, Vichada, Antioquia, Amazonas, Caquetá, Cesar, Cundinamarca (Bogotá), Guajira, Huila, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Sucre.
- CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT: Cesar, Magdalena.



NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-697-2024
NÚMERO CONVENIO SECOP II: COA-697-2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ORGANIZACIÓN INDÍGENA (DECRETO 252 DE 2020)

Convenio No.	COA-697-2024
Entidad Contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE
Identificación:	NIT. 899.999.306-8
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES
Identificación:	C.C. 19.404.897
Asociado:	CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA
Identificación:	NIT 901632088-8
Representante Legal:	ZARWAWIKO TORRES TORRES
Identificación:	C.C. 77.191.574
DECLARACIONES PRELIMINARES DEL(A) PARTES:	
El ASOCIADO a través de su representante legal, hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MINISTERIO DEL DEPORTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente CONVENIO. 4. Al momento de la celebración del presente CONVENIO, no se encuentra la organización ni su representante legal en ninguna causal de inhabilitad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del CONVENIO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente CONVENIO. 7. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio o de la organización no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general, de cualquier actividad ilícita, de igual manera, manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este CONVENIO no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente CONVENIO y los demás documentos que forman parte integral del mismo.	
CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:	
1.Objeto:	Aunar esfuerzos entre Mindeporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el equilibrio 2022-2026 de la Resolución 1602 de 2018.
2.Alcance	Implementación del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio 2018 - 2028 de la Resolución 1602 de 2018
3.Plazo:	El plazo de ejecución del convenio será CUATRO (4) MESES, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba la CIT y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4.Valor:	<p>El valor del convenio corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Dicho valor corresponde a la totalidad de aportes realizados por Mindeporte.</p> <p>De conformidad con el Decreto 252 de 2020, los aportes de contrapartida de la Confederación Indígena Tayrona – CIT, en el marco de las actividades del convenio corresponderán a conocimientos ancestrales fundamentados en las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre - naturaleza y la espiritualidad, aporte que no se puede cuantificar por el valor ancestral y cultural en el sentido de la transmisión de los saberes.</p>



Mesa Regional Amazónica (MRA).

En cumplimiento de los acuerdos establecidos y en el marco del fortalecimiento de las líneas estratégicas priorizadas en el Plan de Acción de la Resolución 1602 de 2018, se formalizó la firma de un convenio COIG 1041-2024 con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC). Este acuerdo permite alcanzar los siguientes hitos:

Encuentros de concertación con los Pueblos Indígenas para la elaboración e implementación de planes, programas y proyectos, alcanzando un 20% de avance en el fortalecimiento de estos procesos.

Sistematización y documentación de prácticas ancestrales y apropiadas de los Pueblos Indígenas amazónicos, logrando un 15% de promoción y visibilización de estas tradiciones.

Con este convenio, se reafirma el compromiso con el desarrollo sostenible de los territorios amazónicos y el respeto por las culturas ancestrales.



Convenio con Organización Indígena No.:	COIG-1041-2024
Entidad Contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE
Identificación:	NIT. 899.999.306-8
Ordenador del Gasto:	LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES
Identificación:	C.C. 19.404.897
Contratista:	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA (OPIAC)
Identificación:	NIT. 830.009.653-1

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:	
1) Objeto:	Aunar esfuerzos entre la Organización Nacional para los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC y el MINISTERIO DEL DEPORTE para la implementación de las líneas estratégicas del plan de acción de la Resolución 1602 de 2018 en la Región Amazónica.
2) Alcance:	Las actividades se ejecutarán teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas del Anexo denominado "Propuesta Financiera Proyecto Implementación del Plan de acción de la Resolución No. 1602 del 2018 en la Amazonía Colombiana" verificado y avalado por la Dirección de Fomento y Desarrollo – GIT de Deporte Social Comunitario, del MINISTERIO DEL DEPORTE, el cual hace parte del convenio.
3) Plazo:	<p>El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la fecha del acta de inicio que suscriba la OPIAC y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>PARÁGRAFO 1: A pesar de lo dispuesto en esta cláusula, el convenio podrá terminar antes del vencimiento del plazo de ejecución, por las causales de terminación anticipada previstas en este documento.</p> <p>PARÁGRAFO 2: El plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previo a su vencimiento. Este acuerdo deberá constar por escrito y deberá incluir la justificación suministrada por el supervisor designado por el MINISTERIO DEL DEPORTE.</p>
4) Valor del Convenio:	<p>El valor del convenio corresponde a la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$545.454.545 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.</p> <p>El valor anterior será aportado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por parte del MINISTERIO DEL DEPORTE la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000 MC/TE) • Por parte de la OPIAC la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.454.545 M/CTE) <p>De conformidad con el Decreto 252 de 2020, los aportes de contrapartida del CONTRATISTA, en el marco de las actividades del convenio corresponderán a conocimientos ancestrales fundamentados en las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre – naturaleza y la espiritualidad.</p>

Copa de Futbol Juvenil indígena Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)

Objetivos Específicos

- Garantizar las necesidades logísticas y financieras para la realización de los encuentros deportivos (futbolísticos) en cada uno de los once procesos que integran el Programa Jóvenes del CRIC en marco de la II Copa de Futbol Juvenil indígena para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de los jóvenes.
- Realizar el campeonato de fútbol a nivel regional con cada uno de los once procesos juveniles que integran el Programa Jóvenes del CRIC brindando la logística necesaria para el desarrollo de los 64 encuentros deportivos (futbolísticos) en los territorios del CRIC, para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de los jóvenes.
- Realizar el evento final de la II Copa de Fútbol Juvenil Indígena brindando las garantías técnicas, humanas y financieras para el desarrollo del último encuentro deportivo (futbolístico) a nivel regional para el fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de los jóvenes.

La segunda edición de la II Copa de Futbol Juvenil Indígena se desarrollará en tres fases durante los meses de noviembre a diciembre, primero con un enfoque zonal y posteriormente con encuentros regionales en los distintos territorios CRIC, la cual lograra espere impactar y vincular



Deporte

de manera directa 432 jóvenes (hombres y mujeres) en el campeonato regional, y aproximadamente 1.000 jóvenes (hombres y mujeres) en los encuentros zonales, adicionalmente y de manera indirecta se beneficiara la comunidad de los 138 territorios que conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca.

Valor de Setecientos millones de pesos (\$700.000.000.oo)M/cte

Procesos Juveniles del Programa Jóvenes CRIC

1. Movimiento Juvenil Álvaro Ulcue Chocue
2. Jóvenes Uh Wala Vxiç
3. Sath Tama Kiwe
4. Nasa Úus
5. Jóvenes Pueblo Kokonuko
6. Tierradentro
7. COTAINDOC
8. Pueblo Totoroez
9. Jóvenes Pueblo Yanakuna
10. Costa Pacífica
11. Bota Caucana

Convenio con Organización Indígena No:	COIG-892-2024
Entidad Contratante:	MINISTERIO DEL DEPORTE
Identificación:	NIT. 899.999.306-8
Ordenador del Gasto:	ALEXANDRA HERRERA VALENCIA
Identificación:	C.C. 52.412.219
Organización Indígena:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA - CRIC
Identificación:	NIT. 817.002.466-1
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
Identificación:	C.C. 76.290.654

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:	
1) Objeto:	Aunar esfuerzos con el CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA (CRIC) para la realización de iniciativa recreo deportiva con la población indígena y campesina en el departamento.
2) Alcance:	En todo caso el desarrollo del objeto contractual supone el fortalecimiento de las capacidades y habilidades deportivas de los jóvenes de los pueblos indígenas del CRIC por medio de la realización de la II COPA DE FUTBOL JUVENIL INDÍGENA.
3) Plazo:	El plazo de ejecución del convenio será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio que suscriba el CRIC y el (la) supervisor(a) del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4) Valor del Convenio:	El valor del convenio corresponde a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.000.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. De conformidad con el Decreto 252 de 2020, los aportes de contrapartida del CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC, en el marco de las actividades del convenio corresponderán a conocimientos ancestrales fundamentados en las experiencias, praxis milenaria y el proceso de interacción permanente hombre - naturaleza y la espiritualidad, aporte que no se puede cuantificar por el valor ancestral y cultural en el sentido de la transmisión de los saberes.

Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, como parte integral del Ministerio del Deporte, recoge las competencias dadas a esta cartera la cual tiene como misión formular, coordinar y ejecutar políticas públicas que fomenten el acceso al deporte, la recreación y la actividad física como derechos fundamentales para el desarrollo humano y social en Colombia. En este marco, las acciones desarrolladas durante 2024 estuvieron alineadas con esta misión, buscando maximizar el impacto en las comunidades más vulnerables y contribuir al fortalecimiento del tejido social.

Los proyectos financiados durante 2024 contribuyeron directamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo -en adelante PND- **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026**, específicamente en los objetivos relacionados con:

- **Inclusión social:** Ampliando el acceso a espacios deportivos y recreativos para poblaciones vulnerables.
- **Desarrollo territorial:** Fortaleciendo la infraestructura en municipios PDET y SOMAC.
- **Promoción del bienestar:** Fomentando estilos de vida saludables mediante la práctica del deporte y la recreación.

Dentro de las cifras de gestión en la asignación de recursos a proyectos de infraestructura deportiva y recreativa en el territorio nacional, es importante tener en cuenta que desde el equipo de revisión y evaluación de proyectos se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- a) Pertinencia:** Los proyectos implementados demostraron congruencia con las condiciones y necesidades físicas de las poblaciones beneficiarias, adaptándose a las dinámicas socioculturales y tecnológicas específicas de cada territorio. Por ejemplo, en comunidades indígenas, se priorizó la construcción de espacios deportivos que respetaran las tradiciones culturales y promovieran la identidad étnica.
- b) Complementariedad:** La planificación de las intervenciones garantizó la complementariedad con la infraestructura recreativa y deportiva existente. Esto permitió atender diversas disciplinas deportivas y adaptar los espacios para distintas edades, culturas y condiciones físicas, asegurando un uso versátil y equitativo.
- c) Alineación:** Los proyectos se articularon con las políticas y programas recreativos y deportivos a nivel local y regional. Esto incluyó el fortalecimiento de programas de formación de deportistas y la promoción de actividades recreativas alineadas con las metas del Sistema Nacional del Deporte.
- d) Impacto:** Las iniciativas contribuyeron significativamente al cumplimiento de metas locales y sectoriales, mejorando las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas. Por ejemplo, en municipios PDET, se observó una reducción de problemáticas sociales como el consumo de sustancias psicoactivas gracias a la integración de los jóvenes en actividades deportivas.
- e) Articulación:** Los proyectos se diseñaron en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo municipales. Esto garantizó un uso eficiente de los recursos y una alineación estratégica con las políticas gubernamentales.
- f) Sostenibilidad:** Los municipios beneficiados demostraron capacidad técnica y de gestión para mantener las obras realizadas. Además, se establecieron mecanismos financieros para garantizar el mantenimiento de la infraestructura y se implementaron estrategias para fomentar la apropiación comunitaria y el cuidado de los espacios construidos.

Convenios Interadministrativos Grupos Étnicos

De los 32 Convenios Interadministrativos suscritos durante la vigencia 2024, Seis (6) corresponden a Grupos Étnicos, que es la priorización que se realiza de población afro e indígena; invirtiendo en la presente vigencia por esta línea un total de **\$28.558.956.673** en los siguientes municipios:

OBJETO	REGIÓN	DEPTO	MUNICIPIO	Nº CONTRATO	VALOR APORTE MINDEPORTE
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"	CARIBE	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	COID-928-2024	\$5.476.300.014,00
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE MANTAGORDAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA"	CARIBE	CORDOBA	TIERRALTA	COID-1057-2024	\$5.442.011.603,00
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA, EN EL CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA"	CARIBE	LA GUAJIRA	DIBULLA	COID-886-2024	\$8.877.356.299,00
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EL TRAPICHE, MUNICIPIO DE JAMBALÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PACÍFICO	CAUCA	JAMBALÓ	COID-447-2024	\$1.645.271.390
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PLACA DEPORTIVA Y CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA ESCENARIO DEPORTIVO UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALDONO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	PACÍFICO	CAUCA	CALDONO	COID-502-2024	\$1.193.550.411
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE ISTMINA	PACÍFICO	CHOCÓ	ISTMINA	COID-456-2024	\$5.924.466.956

Caldono Cauca



Jambalo Cauca

